

Sunchales, 25 de marzo de 2008.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 1 7 / 2 0 0 8

VISTO:

La Ruta Provincial N° 280S, desde su intersección con Ruta Nacional N° 34 "Martín Miguel de Güemes" y calle Tte. Gral. Richieri del Distrito Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que el trayecto mencionado precedentemente se conecta con Avda. Belgrano, arterias troncales de la ciudad, como Richieri y Ezio Montalbetti, Ruta Provincial de ripio N° 62 y caminos comunales, soportando el flujo vehicular constante e importante en distintas direcciones;

Que la repavimentación de la Ruta 280S, potencializó considerablemente el tránsito, por su conexión con la vecina Provincia de Córdoba en general y Córdoba capital en particular;

Que las nuevas urbanizaciones aprobadas por el Municipio, extienden la zona poblada hasta la vera de la ruta 280S, previéndose un incremento aún mayor de construcciones y asentamientos de residencias familiares y servicios en un futuro próximo;

Que la radicación de empresas de envergadura provoca la circulación de tránsito de vehículos pesados de carga para la provisión de materia prima e insumos o extracción de productos elaborados;

Que es posible mejorar la iluminación del sector con la finalidad de minimizar la posibilidad de accidentes en horas nocturnas, aumentando la seguridad;

Que el Municipio construyó, instaló y abonó por Rentas Generales los costos de alumbrado en lugares puntuales, detectándose la necesidad de iluminar la totalidad del recorrido mencionado precedentemente, situación ésta que escapa a las posibilidades presupuestarias;

Que mediante la gestión de la Dirección Provincial de Vialidad y la petición y colaboración del Municipio es posible elaborar el Proyecto técnico con las características y distribución de la futura iluminación, cuyas erogaciones deben provenir del aporte del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe;

Que la obra pública debe ser considerada como importante, estratégica y necesaria para la ciudad de

Sunchales y para todos quienes hacen uso de dicho corredor vial;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 4 1 7 / 2 0 0 8

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al D.E.M. que, a través de la Secretaría de Gobierno, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras Públicas GESTIONE Y ACTIVE ante el Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, Ingeniero Jorge A. Placenzotti el expediente N° 16103-0423077, con la finalidad de ejecutar la obra integral de iluminación de la Ruta Provincial N° 280 S desde su intersección con la Ruta Nacional N° 34 "Martín Miguel de Güemes" y la arteria Tte. Gral. Richieri en el Distrito Sunchales.

Asimismo el Concejo Municipal se compromete a evaluar el posible proyecto técnico y posterior Convenio de factibilidad resultante para la construcción de la obra, como también todo acto administrativo que signifique la colaboración del Municipio para obtener el Objetivo perseguido.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil ocho.-